

REGLAMENTO Club de Fidelización Entel

En Santiago de Chile, a 31 de mayo de 2021, comparece ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., en adelante e indistintamente "Entel", RUT 96.806.980-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don José Luis Poch Piretta y don Mario Núñez Popper, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 22, Las Condes, Santiago, quienes establecen el siguiente Reglamento del Programa "Club de Fidelización Entel":

PRIMERO: El Programa "Club de Fidelización Entel"

El Club de Fidelización Entel, en adelante e indistintamente denominado el "Programa" comprende actividades de promoción u oferta que Entel PCS Telecomunicaciones S.A. (en adelante también denominada "Entel") pondrá a disposición de los "Beneficiarios" del "Programa" según lo dispuesto en el presente instrumento y en los demás que lo complementen, adicionen o modifiquen. Tales "Beneficiarios", por la adquisición de servicios de telefonía móvil u otros que les sean suministrados por Entel, acumularán puntos en su "Cuenta Entel", puntos que podrán canjear por productos y servicios conforme se describe más adelante.

Para efectos legales el presente Reglamento se tendrá como parte integrante de las bases de Promoción u Oferta de los productos y servicios que serán ofrecidos para canje.

SEGUNDO: Beneficiarios del Programa

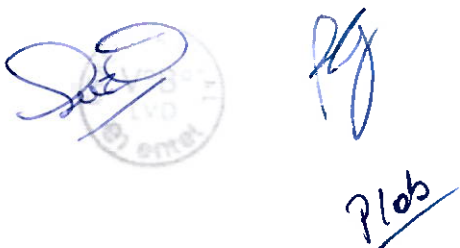
Podrán ser Beneficiarios del Programa las personas naturales que sean clientes suscriptores de telefonía móvil de Entel o de Internet Móvil de Entel (clientes con planes de tipo suscripción o cuenta controlada), en adelante denominados indistintamente "Clientes Suscriptores", o que sean usuarios de telefonía móvil prepago de Entel, en adelante "Usuarios Prepago", con planes de suscripción o servicios de prepago "Personas" según la descripción contenida en el sitio web de Entel y que posean un Rol Único Tributario con numeración inferior a cincuenta millones y que se encuentren inscritos en el Programa conforme lo indicado en la cláusula siguiente.

La edad de los Beneficiarios que sean Clientes Suscriptores y Usuarios Prepago deberá ser de a lo menos de 18 años.

TERCERO: Inscripción de los "Beneficiarios" en el "Programa"

Los Clientes Suscriptores quedarán inscritos como "Beneficiarios" si han suscrito un contrato de servicio de telefonía móvil con Entel o un contrato de servicio de Internet móvil de ENTEL.

Los usuarios de Prepago quedarán inscritos como "Beneficiarios", una vez que hayan ingresado de manera adecuada y correcta los datos mínimos requeridos para ser "Beneficiario", en la sección "Mi Entel" del sitio web de Entel: www.entel.cl. Los datos solicitados incluirán, como mínimo, el



Handwritten signatures and stamps. On the left, a circular stamp with the text "Entel" is partially visible, overlaid with a signature. To the right, there are two more signatures: one above the word "Pob" written in blue ink.

Rol Único Tributario y fecha de nacimiento del usuario. Los datos también podrán ingresarse llamando al 301 o 103 atenciones automáticas e inscribiendo su RUT.

La inscripción podrá no ser automática y tomar como máximo 72 horas tras haberse efectuado.

CUARTO: Acumulación de Puntos

Los puntos del Programa se denominarán "Puntos Entel" y se regirán por las reglas siguientes:

i) Para efectos del presente Reglamento, los Clientes Suscriptores y Usuarios Prepago de Entel, deben cumplir con los siguientes requisitos para poder ingresar a uno de los segmentos descritos a continuación:

- Segmento Preferencial:
 - Tener como mínimo 2 años de antigüedad como Cliente Suscriptor o Usuario Prepago Entel
 - Haber pagado, a lo menos durante los últimos doce meses, las cuentas de Entel en forma oportuna, esto es, dentro del plazo de vencimiento (buen comportamiento de pago)
 - Que cumpla con las condiciones de riesgo requeridas para aplicar al modelo (clientes sin protesto ni morosidad en boletín comercial)
 - Poseer una facturación mensual promedio en los últimos 6 meses de 120.001 pesos o superior.

- Segmento Diamante:
 - Clientes Suscriptores y Usuarios Prepago que facturen en promedio de los últimos 6 meses entre 40.001 y 120.000 pesos mensuales.

- Segmento Oro Plus:
 - Clientes Suscriptores y Usuarios Prepago que facturen en promedio de los últimos 6 meses entre 15.001 y 40.000 pesos mensuales.

- Segmento Oro:
 - Clientes Suscriptores y Usuarios Prepago que facturen en promedio de los últimos 6 meses entre 8.001 y 15.000 pesos mensuales.

- Segmento Plata:
 - Clientes Suscriptores y Usuarios Prepago que facturen en promedio de los últimos 6 meses 8.000 pesos mensuales o menos.

La segmentación será actualizada de forma mensual, teniendo en cuenta el promedio de los últimos 6 meses de facturación del cliente.



Handwritten signature
7/05

ii) Los Clientes Suscriptores y Usuarios Prepago, Beneficiarios del Programa se registrarán por la siguiente regla de acumulación de puntos:

Solo acumularán Puntos los Beneficiarios correspondientes a los segmentos Oro Plus, Diamante y Preferencial.

Los Beneficiarios ya descritos acumularán un porcentaje del monto total de su facturación mensual aplicado sobre su tráfico de voz, el tráfico de servicios VAS (servicios de valor agregado distintos de la telefonía móvil), el tráfico de servicios de datos (como son los servicios de Internet Móvil, uso de correo, por ejemplo), larga distancia internacional, roaming, y cargo fijo de planes suscripción de telecomunicaciones para telefonía móvil de Entel. En consecuencia, no se otorgarán Puntos Entel por la facturación de cuotas de arrendamiento de equipos móviles, financiamiento de equipos, promociones y/o descuentos, servicios de Carrier billing, seguros ni cualquier otro concepto de facturación distinto del que corresponda al uso de servicios de telefonía móvil o de los que además de éste se han indicado expresamente en este párrafo.

Los Beneficiarios del segmento Oro Plus acumularán 1% del monto total de su facturación mensual detallado en el párrafo anterior, mientras que los Beneficiarios de los segmentos Diamante y Preferencial acumularán un 2% del monto total de su facturación mensual detallado anteriormente.

Adicionalmente, los Clientes Suscriptores o Usuarios Prepago de Entel que sean titulares de la Tarjeta de Crédito emitida por el Banco de Chile "Entel Visa", acumularán puntos conforme a lo detallado en la cláusula decimoquinta.

La acumulación de Puntos por concepto de facturación se reflejará en la cuenta de puntos del Beneficiario una vez al mes luego de haberse emitido su boleta, mientras que los puntos acumulados por concepto de recarga se verán reflejados en la cuenta de puntos del Beneficiario dentro de las primeras 72 horas luego de haber sido efectuada. Los Puntos acumulados por el uso de la Tarjeta de Crédito Entel Visa se verán reflejados en la Cuenta de Puntos dentro de 60 días luego de haber efectuado una compra con dicha Tarjeta. El Beneficiario podrá consultar en cualquier momento su saldo de Puntos conforme a lo que se detalla en la cláusula sexta.

Los Puntos Entel se acumularán al RUT del titular de la cuenta de servicios de telefonía móvil de Entel y/o de Internet Móvil, según corresponda. Por el concepto de acumulación Larga Distancia los Clientes Suscriptores podrán acumular 1% de lo consumido si utilizan el carrier 123. En caso de utilizar cualquier otro carrier, sólo acumularán el 0,3% de lo consumido.

iii) Adicional a los puntos entregados por los conceptos anteriormente detallados, Entel podrá entregar Puntos Entel a cualquiera de sus clientes personas naturales o a grupos de éstos por concepto de campaña de fidelización, retención u otro, según lo comunique a tales clientes.

The image shows a circular stamp on the left and a handwritten signature on the right. The signature is written in blue ink and appears to be 'P/03'. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text.

iv) La Acumulación de Puntos Entel podrá ser modificada por Entel previa comunicación o publicación del cambio, que cumplirá con las mismas formalidades con que se hayan comunicado o publicado estas Bases y que podrá ser consultada a lo menos en el sitio web de Entel, Sección Club de Fidelización Entel.

v) Los Puntos Entel se acumularán en una cuenta personal asociada al RUT del beneficiario. Dicha cuenta será intransferible.

vi) Los clientes que abandonan la compañía, cerrando todas sus líneas, pierden sus puntos.

vii) Los clientes que cierren algunas de sus líneas, quedando líneas activas bajo el RUT titular no pierden sus puntos ya acumulados.

viii) Los clientes que transfieran todas sus líneas y servicios de un RUT titular a otro RUT titular, de manera que el primer RUT queda eliminado de la base de clientes de la compañía, pierden los puntos que tenían acumulados en el RUT inicial, comenzando una acumulación desde cero en el nuevo RUT.

ix) Los clientes que migren desde el mercado suscripción al mercado prepago bajo el mismo RUT y viceversa, no pierden sus puntos.

xi) Los clientes que migren desde el mercado personas al mercado empresas, bajo el mismo RUT, no pierden sus puntos, pero no seguirán acumulando Puntos Entel.

xii) Al emitirse una nota de crédito a favor de un cliente, se incluye un descuento proporcional en puntos, que corresponderá al porcentaje que acumuló en puntos por el gasto emitido anteriormente. Si el cliente no cuenta con los puntos suficientes, se le descontarán los puntos que el cliente posea dejando su cuenta en cero.

xiii) Los clientes prepago acumulan puntos por un máximo de 3 líneas móviles, para el uso de telefonía móvil o de Internet móvil de Entel.

QUINTO: Vigencia de Puntos

Los Puntos acumulados según lo detallado en la cláusula cuarta i) tendrán una vigencia de 24 meses a contar de la fecha de Acumulación.

Entel podrá entregar Puntos adicionales conforme a lo detallado en la cláusula décima, pudiendo estos tener una vigencia menor a 24 meses a contar de la fecha de entrega. La vigencia de los puntos adicionales será debidamente comunicada al cliente por parte de Entel.

The image shows three handwritten signatures in blue ink. On the left is a circular stamp with the text 'Entel Chile' and a signature. In the center is a signature that appears to be 'P105'. On the right is another signature that appears to be 'P105'.

SEXTO: Consulta De Saldo De Puntos Entel

La consulta del saldo Puntos Entel podrá ser realizada en cualquier momento en cualquiera de los siguientes medios:

- i) Llamando al 301 o al 103, opción "Atenciones Automáticas", desde el número móvil de Entel.
- ii) En la sección "Mi Entel" del Sitio WEB de Entel, en el apartado Club Entel.
- iii) En la Aplicación móvil de Entel, en el apartado Club Entel.

SEPTIMO: Canje

Los Puntos Entel podrán ser canjeados en Productos y Servicios que Entel irá definiendo paulatinamente en el sitio web de Entel, en alguna de las formas siguientes:

i) Canje de Puntos Entel por productos o servicios definidos para canje en: <https://www.entel.cl/beneficios/puntos/>

ii) Como medio de pago en el equivalente 1 Punto Entel igual a \$1, en los productos y servicios que Entel defina.

Entel podrá definir productos o servicios para canje sólo usando Puntos Entel o con una combinación de Puntos Entel más dinero en efectivo u otro medio de pago aceptado por Entel, según corresponda a la oferta de Entel publicada en la sección web Entel.

Además, Entel podrá disponer que ciertos productos o servicios de canje necesariamente sean canjeados únicamente con Puntos Entel, no pudiendo utilizar el Beneficiario la combinación de Puntos Entel más dinero en efectivo u otro medio de pago aceptado por Entel.

Entel podrá condicionar la entrega de productos y servicios canjeados a la suscripción de algún documento que dé cuenta del Canje.

Los gastos o costos en que incurra el Beneficiario a consecuencia del Canje serán de cargo de dicho Beneficiario.

El beneficiario, sea que se trate de una persona natural o jurídica, que efectúe canje de manera presencial en alguno de los puntos habilitados para ello recibirá como comprobante del mismo una boleta. No obstante, Entel podrá entregar o disponer para el beneficiario otro documento o comprobante que acredite el intercambio de puntos, especialmente cuando dicho canje se efectúe por medios remotos o electrónicos.

iii) Los clientes no podrán utilizar sus puntos para pagar parcial o totalmente su boleta o factura de servicios.



PG
P106

- iv) El máximo de puntos a canjear en un año es 3.000.000 puntos.
- v) Los clientes prepago móvil para poder realizar un canje no deberán tener deuda con el servicio prestaluka ni similares.
- vi) En los canales de IVR 301 o 103 y el sitio web de Entel, los clientes prepago móvil no podrán realizar canjes superiores a los 20.000 Puntos Entel mensuales.
- vi) Los clientes de prepago solo podrán realizar canjes a partir de los 30 días de la inscripción.
- viii) Los clientes que acumulan puntos y pueden realizar canjes son clientes personas naturales que a la fecha de acumulación y de canje mantengan sus servicios habilitados.

OCTAVO: Canales de Canje

Los Beneficiarios podrán hacer el canje de sus Puntos Entel en algunos de los siguientes medios de atención:

- i) Llamando al 301 o al 103, opción "Atenciones Automáticas", desde el número móvil de Entel.
- ii) En la sección "Mi Entel" del Sitio WEB de Entel.
- iii) En cualquiera de las Sucursales Entel. (TP, Express)
- iv) En la Aplicación móvil de Entel.

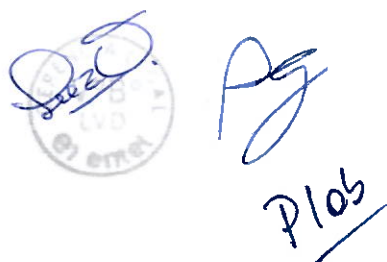
El canje que el Beneficiario realice y que implique envío puede estar sujeto a costos adicionales, lo que se informará en la respectiva publicación asociada a la promoción u oferta.

NOVENO: Productos para Canje

Entel mantendrá la información sobre la oferta vigente de productos y servicios para Canje en la sección del Club de Fidelización Entel del sitio web de Entel y podrá también comunicarla por otros medios de los que disponga en sus diversos canales y puntos de venta. Dicha información contendrá las condiciones del canje, los valores de los productos y servicios y la vigencia de las ofertas o promociones del Club de Fidelización Entel.

Entel podrá siempre modificar las ofertas o promociones, las que en el caso de los equipos se entenderán hechas bajo la condición de disponibilidad de stock.

Entel podrá ofrecer diversos productos o servicios en los diversos Canales de Canje, no siendo necesario que ofrezca lo mismo en todos ellos.



Handwritten signatures and stamps. On the left, a circular stamp with the text "Sue 20" and "Entel" is visible. To its right, there are two handwritten signatures: "AG" and "Plus".

Entel no asumirá responsabilidad alguna por los productos y servicios de canje que sean proveídos por terceros distintos de Entel PCS, los que se regirán por las respectivas garantías de dichos proveedores. Los productos garantizados por Entel contendrán una garantía expresa que definirá sus términos y condiciones.

DÉCIMO: Diferenciación de Puntos o Puntajes Adicionales

Entel, además de entregar Puntos por concepto de facturación, recarga o uso de la Tarjeta Entel Visa a los Beneficiarios del Programa, podrá disponer de Puntajes Adicionales por determinadas contrataciones, montos de facturación, campañas u otros actos. Las condiciones de dichos puntajes adicionales serán comunicadas previamente a los Beneficiarios y su vigencia podrá ser distinta a la de los Puntos por acumulación por facturación, recarga o uso de Tarjeta Entel Visa.

DÉCIMO PRIMERO: Impuestos

Los impuestos que gravaren las operaciones derivadas del Programa o del Canje de Puntos Entel serán de cargo del Beneficiario, salvo que la ley disponga expresamente lo contrario.

DÉCIMO SEGUNDO: Bloqueo de Cuenta y Rectificaciones de Puntos

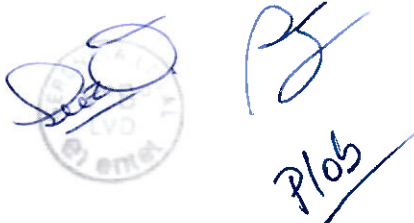
Entel de manera unilateral y en cualquier momento podrá bloquear la Cuenta o rectificar los puntos entregados a uno o más titulares en caso de detectar algún tipo de error en los datos usados por el Beneficiario o por Entel, uso de datos de terceros, fraude o engaño de cualquier tipo respecto de la calidad de Beneficiario, respecto de la Acumulación de Puntos Entel, del canje de éstos, retardo o incumplimiento de las obligaciones de los Beneficiarios por servicios o productos Entel o cualquiera circunstancia que diga relación con la Cuenta, el titular o cualquier otra situación relacionada al presente Reglamento, a la relación entre el beneficiario y Entel o con respecto al Programa del **Club de Fidelización Entel** .

Todo lo anterior no obstará en modo alguno que Entel ejerza las acciones que correspondan en contra del o de los responsables de actos como los indicados en el párrafo anterior.

DÉCIMO TERCERO: Exención de Responsabilidad

Entel no será responsable de las consecuencias que el uso de los productos o servicios canjeados por el Beneficiario. En el caso de bienes provistos por terceros para el canje, las garantías serán las otorgadas por dichos proveedores.

Entel no tendrá responsabilidad alguna en situaciones o eventos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor.



The image shows two handwritten signatures in blue ink. The first signature is a stylized 'P' followed by 'los'. The second signature is 'Plos' with a horizontal line underneath. To the left of these signatures is a circular stamp, partially obscured, which appears to contain the text 'Entel PCS'.

DÉCIMO CUARTO: Vigencia y Modificaciones

El presente Programa estará vigente de manera indefinida. Entel podrá poner término al mismo, sin necesidad de invocar una causal para ello, en cualquier momento, previa comunicación a través del sitio web de Entel, en la sección del Club de Fidelización Entel, con a lo menos 60 días corridos de anticipación a la fecha que indique como de término.

En situaciones de fraude o engaño, Entel podrá poner término al Programa de manera inmediata, con las mismas formalidades indicadas para el término en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo indicado, Entel podrá siempre modificar, complementar o adicionar el presente Reglamento, en cualquiera de sus aspectos, en cualquier momento, cumpliendo con las mismas formalidades con las que lo ha establecido. Tales modificaciones serán publicadas en el sitio web de Entel.

DÉCIMO QUINTO: Normas Aplicables a Puntos Entel acumulados por uso de Tarjeta Entel Visa

En todo lo no regulado y/o modificado en esta cláusula decimoquinta, regirán para los Puntos Entel, acumulados por el uso de la Tarjeta de crédito Entel Visa, lo establecido en el resto de las cláusulas de este Reglamento.

15.1. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios del Programa las personas naturales sin giro comercial que sean titulares de la Tarjeta de Crédito emitida por el Banco de Chile "Entel Visa", que cumplan con las condiciones estipuladas en las cláusulas segunda, tercera y cuarta de este reglamento, en adelante, los Beneficiarios. El otorgamiento de la tarjeta de crédito está sujeto a evaluación y aprobación comercial del Banco de Chile, sin responsabilidad para Entel.

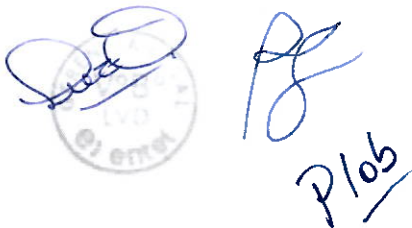
Otros beneficios distintos de los incluidos en el Programa serán comunicados a través de Bases de Promoción particulares para tales beneficios.

15.2. Acumulación de Puntos

Los Beneficiarios acumularán Puntos Entel, conforme lo siguiente:

a) Por las compras que efectúen en Chile o en el extranjero, incluidas en su Estado de Cuenta Nacional o Internacional mensualmente, el Beneficiario acumulará el siguiente puntaje:

- Por cada \$200 de compras con tarjeta Entel Visa, acumulará 1 Punto Entel.
- Por cada \$200 de compras con tarjeta Entel Visa en Tiendas Entel (excluye Grandes Tiendas) o en www.tiendaentelvisa.cl, acumulará 4 puntos zona.

The image shows two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is partially obscured by a circular stamp that contains the text 'Entel'. The signature on the right is more legible and appears to be 'P105'.

- La facturación internacional se refleja en dólares americanos y la acumulación de Puntos Entel asociada a estas compras, se reflejará de la misma forma, 1 punto Entel por cada \$200 de compra, considerando para estos efectos una conversión de la facturación en dólares a pesos, según el tipo de cambio observado a la fecha de la bonificación.

b) La acumulación de puntaje en el Programa es por cada Beneficiario, de modo tal que, para efectos de acumulación y cálculo de puntaje por compras efectuadas en un mes determinado, se considera el total de las compras efectuadas con todas sus tarjetas adscritas al programa incluidas las tarjetas adicionales solicitadas por el mismo socio.

Por consiguiente, todas las compras que acumulan puntaje, de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, realizadas con tarjetas adicionales se registrarán en el estado de cuenta de la tarjeta del socio titular sin distinción.

c) La acumulación de Puntos Entel por el uso de la tarjeta Entel Visa en cada período será informada por el Banco de Chile a los Beneficiarios en su respectivo estado de cuenta, y estarán disponibles para canje del Beneficiario, dentro de los 60 días siguientes de efectuada la compra respectiva.

d) El reverso, anulación o cancelación por cualquier causa de compras nacionales e internacionales derivará en la anulación de los correspondientes Puntos Entel los que quedarán sin efecto desde la actualización correspondiente al reverso, anulación o cancelación de la compra.

e) No otorgan derecho a acumulación de Puntos Entel las compras o transacciones realizadas asociadas a:

- Pagos Automático de Cuentas (PAT) con cargo a la Tarjeta, a excepción del pago automático de cuentas de ENTEL.
- Cargos por intereses, gastos, comisiones, impuestos, y cualquier otro instruido por el Banco, incluidos los ajustes de débito o crédito.
- Pagos de créditos del Banco con cargo a la tarjeta de crédito.
- Pago de otras tarjetas de crédito del Banco de Chile.
- Pagos de Tarjetas de Crédito y/o Créditos de Otros Bancos.
- Avances de efectivo.
- Compras en casino de juegos.
- Cargos por pago de impuestos o tributos de cualquier naturaleza.

f) La acumulación de Puntos Entel tiene un tope mensual de 30.000 puntos Entel por cada titular de la tarjeta Entel Visa.

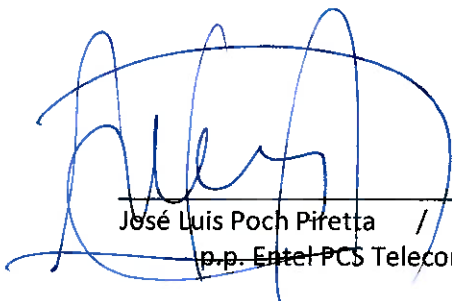

The image shows two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is partially obscured by a circular stamp that contains the word 'Entel' and some illegible text. The signature on the right is more legible and appears to be 'P105'.

DÉCIMO SEXTO: Aceptación de condiciones

Se entiende que el Beneficiario acepta las condiciones expresadas en el presente Reglamento por el hecho de utilizar el Programa y sus beneficios. El Beneficiario está llamado y tiene la obligación de informarse de las condiciones del mismo que estén vigentes al momento de usar cualquier beneficio, producto o servicio del mismo.

DÉCIMO SEPTIMO: Personerías

La personería de don José Luis Poch Piretta y de don Mario Núñez Popper para actuar en representación de la sociedad ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. consta de la escritura pública de fecha 05 de abril de 2016, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

 
José Luis Poch Piretta / Mario Núñez Popper
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

